

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.348 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José García Hernández y doña María Teresa Gómez Francia, contra la empresa “Manipel Manipulados de Papel, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 22 de febrero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal se reproduce, así como parte dispositiva de auto de 4 de mayo de 2011:

Estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa Gómez Francia contra “Manipel Manipulados de Papel, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a los actores, la cantidad que para cada uno de ellos se relaciona, por los conceptos y periodos indicados:

- 1) A doña María Teresa Gómez Francia: 27.776,10 euros.
- 2) A don José García Hernández: 29.410,11 euros.

Contra la presente sentencia se podrá interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

No procede acceder a la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el presente procedimiento el 22 de febrero de 2011, efectuada por doña María Teresa Gómez Francia y don José García Hernández, debiendo quedar la citada resolución, confirmada en todos sus extremos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manipel Manipulados de Papel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.246/11)